

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los recogidos en la Orden 9 de enero de 2014 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico de Preimpresión

- Se ha desarrollado la página maqueta, diseñando la proporción entre formato, caja y márgenes.
- Se ha aplicado la numeración automática con páginas enfrentadas, teniendo en cuenta la situación, los márgenes y los elementos decorativos.
- Se ha realizado la rejilla base en función del interlineado.
- Se han organizado las cabeceras y secciones, definiendo la situación y el inicio.
- Se han desarrollado los elementos repetitivos o comunes al trabajo, aplicando las jerarquías de página.
- Se han determinado las cajas de texto, de imagen y las columnas para las páginas que mantengan la misma estructura.
- Se ha determinado el cuerpo del tipo, en relación con la extensión de la obra, el interlineado y el ancho de columna.
- Se han aplicado los atributos de carácter, teniendo en cuenta la legibilidad y la finalidad del texto.
- Se ha establecido el interlineado en relación con el cuerpo del tipo y el ancho de columna.
- Se han aplicado los atributos de párrafo, mejorando la legibilidad, dando entradas de información y cumpliendo su función estética.
- Se han utilizado los filetes en la maquetación según fines estéticos y de diseño.
- Se ha determinado el color del texto según fines estéticos, de diseño y de legibilidad.
- Se ha desarrollado una composición con criterios tipográficos, estéticos, técnicos y de legibilidad.
- Se ha hecho el volcado del texto, realizando el recorrido por las cajas de las páginas de forma seguida y sin que falte texto.
- Se han utilizado las hojas de estilo generadas o estilos tipográficos, obteniendo un resultado uniforme en todo el texto.
- Se han situado las imágenes en sus cajas gráficas, quedando la imagen en posición correcta y con la resolución según la lineatura de salida.
- Se han realizado los ajustes de imágenes sin que provoquen efecto pixelado ni deformaciones.

- Se han aplicado colores, determinando el número de planchas necesarias.
- Se han aplicado las normas de composición y ortotipográficas de manera autónoma y sin necesidad de marcado previo de las reglas.
- Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.
- Se ha aplicado una composición con criterios estéticos, técnicos y de diseño.
- Se ha desarrollado la caja tipográfica y se ha introducido el texto, teniendo en cuenta la estructura de la página y las cajas de imagen.
- Se ha hecho el recorrido de texto respecto a las cajas gráficas, regulando el contorneo.
- Se han creado fondos de color, masas, tramado y degradados teniendo en cuenta la legibilidad y la información.
- Se han aplicado colores de cuatricromía y/o directos, determinando y valorando el número de planchas necesarias.
- Se han aplicado los ajustes de imágenes sin que provoquen efecto pixelado ni deformaciones.
- Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.
- Se ha determinado el número máximo de particiones seguidas y las restricciones posibles.
- Se ha aplicado la justificación y se ha corregido la formación de calles en el texto con el criterio de mejorar la estética del texto.
- Se han identificado los párrafos y páginas cortas, corrigiendo las líneas viudas y huérfanas.
- Se han reestructurado las cajas gráficas con el fin de ajustar la página, sin que suponga alteraciones significativas en el conjunto de la maquetación.
- Se ha modificado el tracking y el kerning en el ajuste, sin crear diferencias visuales entre párrafos o páginas.
- Se han aplicado normas de composición, mejorando la legibilidad de los textos.
- Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.
- Se ha comparado la prueba impresa con el documento en pantalla y el boceto o parte técnico, detectando diferencias.
- Se han argumentado los errores y determinado su origen.

- Se ha aplicado el marcado de la prueba con la simbología normalizada, para la corrección de pruebas.
- Se han aplicado soluciones a los errores detectados.
- Se ha creado el formato de archivo final o de imprenta, teniendo en cuenta sus características técnicas y la salida.
- Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas y en la realización correcta de reciclajes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

La valoración de los conocimientos adquiridos por el alumno se expresará mediante una nota numérica (de 1 a 10). Para obtener la nota definitiva de una evaluación o trimestre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se realizará un examen teórico de cada tema, (siempre que esto no implique un retraso perjudicial en la programación).
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en los exámenes, de manera que por cada falta cometida se descontará 0,15 puntos de la nota final de los mismos.
- Sólo se hará la media de los exámenes teóricos cuando la nota de los mismos sea igual o superior a 4
- Las notas medias de los exámenes teóricos que se realicen durante el trimestre supondrán el 40 % de la nota final.
- Las notas de las actividades prácticas de las distintas aplicaciones informáticas propuestas durante el trimestre se valorarán como el 15 % de la nota final.
- Las actividades prácticas propuestas deberán ser entregadas en el plazo establecido. La entrega de todas las actividades, aunque sea fuera de plazo, será obligatoria para poder acceder al examen práctico.
- Las actividades serán corregidas haciendo uso de rúbricas de corrección.
- La nota del examen práctico que se hará al final de cada trimestre supondrá el 25% de la nota final.
- Para poder aprobar el trimestre es necesario tener aprobados tanto los exámenes teóricos como los prácticos.
- La nota final del trimestre tendrá en cuenta todos los apartados anteriores, así como la actitud que supondrá un 20% de la nota final, desglosándose dicho porcentaje del siguiente modo:
 - Uso debido de Internet: 5%
 - Comportamiento: 5%
 - Interés y trabajo en clase: 5%
 - Cuidado del material: 5%
- Se valorará positivamente la evolución del alumno a lo largo del curso.

- La asistencia a clase es obligatoria. El alumno/a que falte un número de horas igual o superior a un 25% de las totales del trimestre, no podrá ser evaluado mediante la aplicación de estos criterios y se actuará siguiendo el procedimiento establecido en el punto 7.3
- La copia en un examen supondrá el suspenso de dicho examen, con todas sus consecuencias, así si se trata de un examen final, supondrá el suspenso del módulo, aunque se haya aprobado algún trimestre.
- La copia de alguna actividad práctica, ya sea de un compañero o de Internet supondrá el suspenso en la parte práctica de la evaluación.
- Los periodos de evaluación se celebrarán al final de cada trimestre (primera evaluación, segunda evaluación, tercera evaluación) y a finales de junio (evaluación final).
- Para aprobar el módulo habrá que obtener una calificación global igual o superior a cinco.
- Durante las dos últimas semanas de la tercera evaluación, el alumno/a podrá recuperar aquellos trimestres en los que no hayan obtenido calificación positiva mediante la realización de la correspondiente prueba escrita, así como con la entrega de los trabajos propuestos a tal efecto.
- Se considerará aprobado el módulo cuando el alumno/a haya obtenido una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los trimestres del curso.
- Durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final se planificarán actividades de refuerzo y mejora de las competencias que permitan al alumnado la superación del módulo pendiente de evaluación negativa o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en el mismo. Al final de dicho periodo estos alumnos/as tendrán que realizar la correspondiente prueba escrita y práctica del módulo completo. La asistencia a clase de aquellos alumnos/as que hayan obtenido calificación negativa será obligatoria.

EXCEPCIONALIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente en el Capítulo 1, artículo 2, apartado 2 que establece “ *La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo*”; por tanto, se hace necesario establecer un procedimiento excepcional de calificación para aquel alumnado por no asistir a clase y/o no participar en las actividades no se puedan aplicar los criterios de calificación recogidos en el apartado anterior. El procedimiento a seguir en cada uno de los casos será el siguiente:

A. Excepcionalidad por las faltas de asistencia

1. Cuando el alumno/a falte un número de horas igual o superior al 25% de las horas totales del trimestre en un determinado módulo, se impedirá la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, aunque las faltas estén justificadas, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.

Para intentar evitar la imposibilidad de aplicación de dichos criterios de calificación, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas igual a un 12,5% del total del trimestre.

2. Del mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Centro, cuando el alumnado acumule un número de faltas igual o superior al 50% de las totales del curso en un determinado módulo, se evaluará al alumno o alumna mediante una prueba en junio.

Para evitar lo anterior, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas acumuladas igual a un 37.5% del total de dicho módulo.

Al objeto de garantizar que el alumnado se mantenga informado de forma permanente y facilitar el control de las faltas se usará el siguiente procedimiento:

Cada mes, el tutor del grupo dispondrá en el tablón de anuncios del aula un cuadrante que reflejará por cada módulo el número de faltas que suponen la renuncia al derecho de evaluación del trimestre y de la evaluación continua, así como el número de faltas que lleva acumuladas. El profesor de cada módulo será el responsable de completar la parte del cuadrante que le corresponda.

3. Si a pesar de las medidas anteriores al alumno o alumna no puede ser evaluado siguiendo los criterios de calificación corrientes los profesores de cada módulo le indicarán las pruebas específicas necesarias a superar en el mes de junio, así como la fecha concreta.

B. Excepcionalidad por la falta de entrega de actividades

1. El alumnado deberá entregar para tener derecho a la evaluación trimestral todas las actividades prácticas propuestas

Al objeto de impedir el abandono por parte del alumnado, aquel individuo que se encuentre en las circunstancias del párrafo anterior podrá entregar las actividades pendientes antes de finalizar la última evaluación parcial. En caso contrario, no podrán aplicarse los criterios de calificación corrientes y el alumno o alumna tendrá que asistir a clases obligatoriamente en el periodo establecido entre la convocatoria de la última evaluación parcial y la convocatoria ordinaria, así como entregar las actividades pendientes.

2. Se considerará que el alumnado no puede ser evaluado de forma continua cuando no haya entregado al menos el 50% de todas las actividades programadas en el módulo correspondiente.

El profesorado de cada módulo le indicarán las actividades específicas necesarias a entregar para superar el módulo en el mes de junio, así como la/s fecha/s de realización de las correspondientes pruebas teóricas y/o prácticas